



Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IP-11-0489-1.

Interesado: Asociación Empresarial de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos de Extremadura.

NIF: G-10397685.

Documento que se notifica: Resolución de archivo del expediente.

Asunto: Declarar el archivo del expediente iniciado a instancia de la interesada "Asociación Empresarial de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos de Extremadura", por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole desistida de su petición.

Último domicilio conocido: C/ Gil Cordero n.º 15 de Cáceres.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo, así como realizar las actuaciones que procedan.

Mérida, a 20 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0127/2009, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2012081053)

No siendo posible practicar en el domicilio del interesado la resolución por la que se archiva el procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de apoyo económico a los inquilinos, en el expediente con número 06-AI-0127/2009, promovido por D. José Manuel Caballero Mangas, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución acuerdo, así como toda la documentación del expediente, se encuentra archivado en el Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda de la



Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en Avenida Vía de las Comunidades, s/n, en Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 29 de febrero de 2012. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, MARÍA JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-AI-0185/2009, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2012081040)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara la pérdida del derecho a la percepción de la subvención reconocida a D. Antonio Pérez Pérez, con número de Expediente: 06-AI-0185/2009, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 9 de marzo de 2012. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 06-AI-0202/2011, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2012081039)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de requerimiento de documentación en el procedimiento de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a D. Mohamed El Ksiri, con número de Expediente: 06-AI-0202/2011, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda